



REEMBOLSO DE VIÁTICOS

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-0
NO. DE REVISIÓN: 0
FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2019

00617

Fecha 11/02/2019

Folio No.

Comisionado	ARMANDO REYES AGUADO	No. de empleado	0208802
Puesto	SUBCOORDINADOR	No. de clabe	014441565415305642
Lugar de comisión	CIUDAD DE MÉXICO	Periodo	8 DE FEBRERO DE 2019
Objeto de la comisión	Asistir a la Notaría Pública Numero 121 de la Ciudad de México, para tramite de revocación de poderes y otorgamiento de Poderes para apoderados de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Operación Descentralizada de la Ciudad de México y Representación Oaxaca, a las Oficinas del Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) para tramite de alta de nuevo enlace de la DCAJ y a las Oficinas del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) para tramite de consulta y solicitud de Declaratorias de Sujeción al régimen del Dominio Público de la Federación.	Clave U.A.	7050
		Programa presupuestario	E007
		Fuente de Financiamiento	INGRESOS PROPIOS

Registro Presupuestal		Tarifa	Días	Importe
Viáticos Nacionales	Sin pernocta	325.00	1	325.00
	Con pernocta	0.00	0	0.00
	Total			325.00

Clave Presupuestaria	Importe	Pasajes Terrestres	Importe	Otros impuestos y derechos	Importe
11LSX2019252004E007375041415007050					
Hospedaje	0.00	Autobús	0.00	Peajes	0.00
Alimentación	325.00	Taxis	0.00	Estacionamiento con ticket (Parquímetro)	0.00
Estacionamientos con comprobante	0.00				
Gastos sin comprobante ⁽¹⁾	0.00				
Subtotal	325.00	Subtotal	0.00	Subtotal	0.00
				Total a pagar	325.00

Tipo de transportación				Observaciones
Vehículo oficial	Vehículo propio	Avión	Autobús	
XX				

Hago constar que los documentos que se acompañan a la presente comprobación de comisión oficial, fueron obtenidos de las personas físicas o morales que los expidieron y erogados exclusivamente para la misma; los cuales firmo en su contenido para los efectos legales y administrativos procedentes.

 ARMANDO REYES AGUADO SUBCOORDINADOR	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA DIRECTOR CORPORATIVO
---	--

Vo.Bo. Fiscalización	Vo. Bo. Presupuesto
<p style="text-align: center;">FISCALIZADO</p> <p style="text-align: center;">REVISO VERIFICO</p> <p style="font-size: 2em;">Nommo B</p> <p style="font-size: 1.5em;">19/02/2019</p> <p style="font-size: 2em; border: 1px solid black; border-radius: 50%; display: inline-block; padding: 5px;">P2</p> <p style="font-size: 0.8em;">El procedimiento de fiscalización no contempla la validación de la autenticidad comprobatoria de este pago dejando sin responsabilidad alguna al personal de la D.A.F.</p>	

(firma)

⁽¹⁾ De acuerdo al artículo 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las personas físicas que reciban viáticos y efectivamente los eroguen en servicio del patrón, podrán no presentar comprobantes fiscales hasta por un 20% del total de los viáticos erogados en cada ocasión, siempre que el monto restante de los viáticos se eroguen mediante tarjeta de crédito, de débito o de serv patrón. La parte que en su caso no se erogue deberá ser reintegrada por las persona física que reciban los viáticos o en caso contrario no le será aplicable lo dispuesto en este artículo.